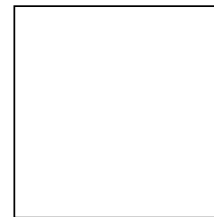


**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**DECRETO**

**LIBRO DE RESOLUCIONES. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA RELATIVA A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**

**Medio Ambiente**  
**Expte. 2020/043/001754**

**1. OBJETO**

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Realizar una convocatoria extraordinaria para adjudicar la ocupación de las 16 parcelas libres en distintos Huertos de Ocio Municipales, así como la regulación de las características, plazo de presentación de solicitudes y condiciones técnicas y jurídicas a que debe ajustarse la explotación de las mismas, para cultivos sin ánimo de lucro, conjugando los beneficios sociales de este tipo de huertos con los beneficios ambientales y patrimoniales que representa la conservación de variedades locales en peligro de extinción y mantenimiento de un agroecosistema de gran interés como es la Huerta Antigua de Murcia, siendo los objetivos generales:  
- Utilizar espacios agrícolas municipales como huertos sociales, bajo sistemas de producción ecológica y tradicional.  
- Recuperar y conservar las variedades locales de la Huerta de Murcia.  
- Desarrollar un aprovechamiento educativo, formativo y de divulgación.

Núm.: \_\_\_\_\_  
Folio: \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PDF.**

**2. RELACIÓN DE HUERTOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

El número total de parcelas destinadas a Huertos de Ocio que en estos momentos están libres por renuncia o abandono de sus adjudicatarios, asciende a **16, (dieciséis)**, ubicadas en los siguientes Huertos de Ocio.

Las ubicaciones de las parcelas podrán ser consultadas en la siguiente página web: [www.murcia.es/medio-ambiente](http://www.murcia.es/medio-ambiente).

**SANGONERA LA VERDE, SEÑORIO DE SANGONERA**

Superficie: 1.267 m<sup>2</sup>  
Nº huertos: 14  
**Parcelas libres: 4**  
Vallado: 2'5 m. altura  
Agua de riego  
Camino de acceso a parcelas: 2 metros  
Caseta de Aperos: 16 m<sup>2</sup>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

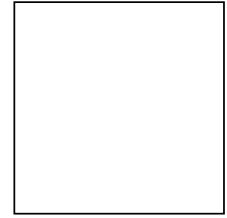
urn:uuid:1DWS\*r+OB84-uYPnmgwoT0Q

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



EL PUNTAL, PARCELA AVDA. ENRIQUE TIERNO GALVAN

Superficie: 1.208 m2

Nº huertos: 13

**Parcelas libres: 3**

Vallado: 2'5 m. Altura

Camino central: 2 m.

Agua de riego no potable

Caseta de Aperos: 16 m2

SAN PÍO X, PARCELA C/ MAR DE CRISTAL

Superficie: 200 m2

Nº huertos: 2

**Parcelas libres: 1**

Vallado: 1'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 1 metro

ALJUCER, PARCELA MUNICIPAL AVDA. DEL PALMAR CON RONDA SUR

Superficie: 4.150 m2

Nº huertos para renovación: 44

**Parcelas libres: 3**

Vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 4 metros

Zona de espacios múltiples: 2.200 m2

BENIAJAN, PARCELA C/ ESCUELAS Y CARRIL MESEGUERA

Superficie: 784 m2

Nº huertos: 11

**Parcelas libres: 1**

Vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego

Camino de acceso a parcelas: 2 metros

Caseta de Aperos: 16 m<sup>2</sup>

EL PALMAR, PARCELA EN URB. MONTEVIDA

Superficie: 1.070 m2

Nº huertos: 14

**Parcelas libres: 3**

Vallado: 2'5 m. Altura

Camino de acceso a parcelas: 2 metros

Agua de riego no potable

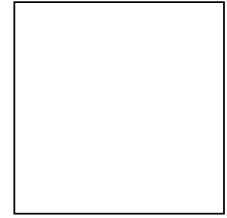
Caseta de Aperos: 18 m2

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



CHURRA, JARDÍN DE LOS HUERTOS DEL CASTELLAR

Superficie: 946 m<sup>2</sup>

Nº huertos: 15

**Parcelas libres: 1**

Vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 1 metro

**Caseta de Aperos: 16 m<sup>2</sup>**

**3. DESTINATARIOS**

La actividad se ofrecerá a los ciudadanos de Murcia que hayan alcanzado la mayoría de edad, otorgando preferencia a quienes estén jubilados, prejubilados o desempleados residentes en la pedanía donde estén ubicados los Huertos con parcelas libres.

- Todos los solicitantes deberán ser residentes del municipio de Murcia, lo que acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.
- No se permite la presentación de más de una solicitud por unidad familiar, entendiéndose por "unidad familiar", la compuesta por cónyuges o situaciones asimiladas, así como ascendientes y descendientes a cargo, que convivan en el mismo domicilio.

La convocatoria será pública (artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre) al tratarse de una autorización para la utilización de bienes de dominio público y en aras del principio de transparencia y de libre concurrencia.

**4. SOLICITUDES**

Los interesados deberán presentar su solicitud (según modelo Anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, sede electrónica, <https://sede.murcia.es/o> en cualquiera de las oficinas municipales de pedanías, así como en cualquier registro habilitado legalmente, en el **plazo que comprende del 11 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 ambos inclusive.**

Deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

**-Fotocopia del D.N.I.**

**-Certificado de empadronamiento en el municipio de Murcia.**

**-Documentación que, en su caso, acredite la condición de jubilado, prejubilado o desempleado del solicitante (bien documento o notificación expedida por el órgano competente- Seguridad Social o mutualidad que corresponda- bien mediante copia de pensión recibida o mediante cualquier otro documento que acredite dicha condición).**

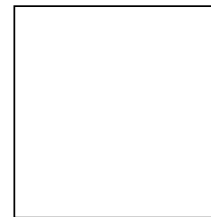
**-Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social.** La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos estos documentos, mediante la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento en la página 2 del anexo I, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones.

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**-Declaración Jurada de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas, para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela. (Anexo II)**

## 5. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Las personas seleccionadas podrán utilizar la parcela que les haya correspondido según lo establecido en el punto 4 de las **NORMAS GENERALES DE USO, RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, “...en el caso de que se produzca una convocatoria extraordinaria por creación de nuevas parcelas de huertos de ocio, los adjudicatarios tendrán derecho al uso de los huertos de ocio adjudicados, hasta que se convoque la primera convocatoria ordinaria posterior a su autorización, ...”

De este modo, para los adjudicatarios de la presente convocatoria el plazo de dos años comenzará a contar desde la fecha de adjudicación de la próxima convocatoria ordinaria que se realice.

Una vez transcurridos este periodo de 2 años podrán concederse prorrogas sucesivas de 2 años cada una, hasta el máximo previsto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales o norma que lo sustituya, siendo condición preceptiva para que se apruebe la renovación, que no se haya incumplido durante el periodo anterior el tiempo, ninguna de las normas generales que regulan el uso de los huertos de ocio y que están recogidas en las **NORMAS GENERALES DE USO, RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA, (última modificación el 21 de noviembre de 2016)** ni se haya levantado parte de incidencia por incumplimiento, en alguna de las visitas de control, realizadas a los huertos de ocio.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

A. Las parcelas se adjudicarán mediante sorteo el cual tendrá lugar el **27 de enero de 2021**, en el **Salón de Actos del Edificio Abenarabi (6ª planta)**, a las **diez horas** al que deberán acudir los solicitantes, -por sí o mediante representante debidamente acreditado- para poder participar en el mismo. El que no esté presente o representado el día del sorteo, quedará sin opción a un Huerto y a su inclusión en lista de espera.

B. En el acto del sorteo actuará como Secretario un funcionario municipal designado al efecto. Se efectuará el sorteo en tres fases.

**1ª Fase:** participarán quienes reúnan la condición de jubilado, prejubilado o desempleado, teniendo preferencia los solicitantes en tales situaciones residentes en las pedanías donde existan huertos libres. Cada solicitante con dichas características obtendrá un número de orden, en virtud del referido sorteo, y en función del mismo elegirá parcela de entre las libres pertenecientes a su municipio. Posteriormente se repetirá el proceso con cada uno de los municipio donde existan parcelas libres. Si en esta fase se hubiesen adjudicado todas las parcelas o banales, se declarará terminado el sorteo por el funcionario municipal que actúe como Secretario. Si restasen parcelas o banales, se realizará una segunda fase.

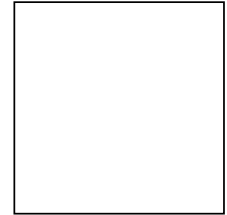
**2ª Fase:** Entre los solicitantes que no entraron en el primer sorteo, siguiendo el mismo sistema: podrán elegir parcela de entre las que vayan quedando, en función del número obtenido; si alguno no le interesa ninguna de las parcelas que hay libres puede pasar a la lista de espera en la forma que se detalla en la 3ª fase. Si en esta segunda fase se adjudican todas las parcelas o banales se declarará terminado el sorteo.

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**3ª Fase:** Finalmente, si quedaran solicitantes asistentes al acto, que no han obtenido parcela, se podrán incorporar en función del número de orden obtenido en el sorteo a la bolsa única de solicitantes en lista de espera que se confeccionó en la última convocatoria ordinaria. Dicha lista de espera es única para cualquiera de las parcelas que pudieran quedar vacantes, de las que el Ayuntamiento tiene para uso como huertos de ocio. De esta forma, cuando se produzca una vacante en cualquiera de las parcelas de huertos de ocio municipales, se le ofertará a los relacionados en dicha bolsa, respetando el orden en que aparecen inscritos, sin que el mero hecho de no aceptar la vacante suponga ni su exclusión de la lista, ni la pérdida del orden en la lista, ni del derecho a ser llamado para sucesivas vacantes. Si tras la realización del primer sorteo no resultasen adjudicadas todas las parcelas estas quedarán libres para la próxima convocatoria ordinaria.

## 7. NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO

La regulación de las condiciones de uso y funcionamiento de los Huertos de Ocio es la que viene establecida en las “**Normas generales de uso relativas a la ocupación de terrenos municipales destinados a huertos de ocio en el municipio de Murcia**”, aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 22 de febrero de 2012, **modificada** según acuerdo de Junta de Gobierno el 4 de junio de 2014 y 21 de noviembre de 2016 a cuyo texto se hace remisión expresa. Dichas normas generales podrán ser consultadas en la página web municipal siguiente: [www.murcia.es/medio-ambiente](http://www.murcia.es/medio-ambiente).

Respecto a la retirada de los residuos generados en los huertos de ocio, los usuarios tienen la **obligación expresa** de depositarlos dentro de los **contenedores situados en la vía pública** más cercanos a los huertos, para que los Servicios de Limpieza Viaria puedan retirarlos.

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria extraordinaria para la adjudicación las parcelas municipales destinadas a huertos de ocio, con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Dar a la presente convocatoria, la máxima difusión para su conocimiento, por los posibles interesados.

**EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA**

**Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón**

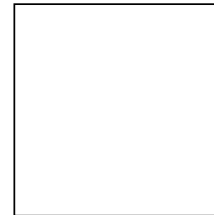
*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**ANEXOS**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

urn:uuid:1DWS\*r+OB84-uYPnmgwoT0Q

**FIRMADO**

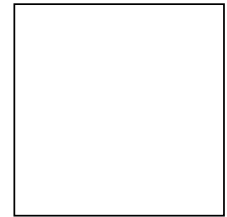
- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**ANEXO I**

**INSTANCIA SOLICITUD HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES**

NIF/PASAPORTE: ..... APELLIDOS: .....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

**DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO:** NIF./ PASAPORTE .....

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL .....

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía: ..... Nombre de la vía: .....

Nº ..... Esc.....Piso.....Puerta.....Municipio.....Provincia.....

C.P..... Tlfno..... Móvil: ..... E-mail: .....

**SOLICITA:** Participar en la Convocatoria para la ocupación de terrenos municipales destinados a Huertos de Ocio **situados en las parcelas municipales de:**

Beniaján	El Palmar / La Alberca
Aljucer	Sangonera La Verde
Churra	San Pío X
El Puntal	

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** (Punto 4 de la convocatoria)

- Fotocopia del D.N.I**
- Volante de empadronamiento** en la ciudad de Murcia expedido por el Ayuntamiento de Murcia
- Documento que acredite**, en su caso, la **condición de jubilado ó prejubilado** del solicitante (documento expedido por el órgano competente-Seguridad Social ó Mutualidad que corresponda, copia de pensión ó cualquier otro documento que acredite dicha condición.) **o la condición de desempleado (documento acreditativo del SEF).**
- Declaración Jurada** de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela.
- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social. **La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos estos documentos, mediante la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento en la página 2 de este documento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones.**

Murcia,.....de .....de 20.....

Firma del solicitante

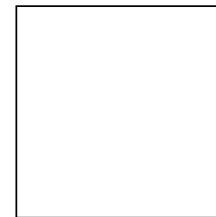
**EXCMO. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



¡Error! Marcador no definido.

**Al presentar esta solicitud:**

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.

NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medio electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

C. El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo [dpd@ayto-murcia.es](mailto:dpd@ayto-murcia.es).

D. La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.

E. Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

F. El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, [www.murcia.es](http://www.murcia.es) y en el portal de AEPD [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

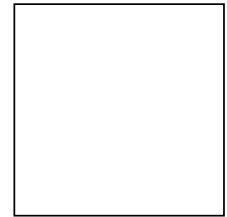


**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 7 de Diciembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 9 de Diciembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 9 de Diciembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P3003000 A)



**ANEXO II**

**MODELO DECLARACIÓN JURADA**

**DATOS PERSONALES:**

D. \_\_\_\_\_ con

D.N.I.: \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

Avda/Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

**EXPONGO:**

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria relativa a la ocupación de terrenos municipales destinados a Huertos de Ocio en el Municipio de Murcia y teniendo intención de presentar la correspondiente solicitud, para que se me otorgue el uso de una parcela de estos Huertos.

**DECLARO EXPRESAMENTE:**

Que me encuentro en adecuadas condiciones físicas para poder desempeñar las tareas propias del aprovechamiento y uso de una parcela de Huertos de Ocio y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en:

Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: D. \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_